

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL IMPRESO 790 CÓDIGO 026 DE AUTOLIQUIDACIÓN DE TASAS POR PRESENTACIÓN DE SOLICITUD DE NACIONALIDAD ESPAÑOLA POR RESIDENCIA Y CARTA DE NATURALEZA PARA SEFARDÍES ORIGINARIOS DE ESPAÑA.

I. INSTRUCCIONES GENERALES

Este modelo sirve para acreditar el pago presencial en territorio nacional de la tasa por presentación de la solicitud de nacionalidad española por residencia y por carta de naturaleza para sefardíes originarios de España. Existen varios modos de realizar el pago de la tasa, como se explica a continuación:

- ✓ De forma telemática, a través de la pasarela de pagos de la Agencia Tributaria, mediante el formulario específico accesible en su Sede Electrónica.
- ✓ Puede acudir personalmente con el impreso 790 Código 026 cumplimentado a una entidad financiera colaboradora con la Agencia Tributaria para efectuar la liquidación. El pago se acreditará con la validación mecánica o firma autorizada de la entidad financiera en la copia "Ejemplar para la Administración" del impreso 790 Código 026 que habrá de presentar junto con su solicitud.
- ✓ Pago a través de sistemas de banca electrónica: si dispone de cuenta abierta y firma electrónica para operar en cualquiera de las entidades financieras colaboradoras, puede realizar el pago a través de sus servicios electrónicos.

Para la presentación de la solicitud de nacionalidad española deberá presentar junto a la misma el comprobante de pago donde debe figurar el Número de Referencia Completo (NRC) que facilita el sistema de banca electrónica y la hoja "Ejemplar para la Administración" del modelo 790 Código 026.

- ✓ Si Ud. va a rellenar a mano el formulario, escriba en mayúsculas, asegurándose que los datos puedan leerse claramente en los tres ejemplares.

II. INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

1. APARTADO "SOLICITANTE/SUJETO PASIVO (1)".

Complete los datos que se solicitan en los recuadros 1 al 16, teniendo en cuenta que:

- I. Para ambos casos de nacionalidad española han de ser los datos del interesado o sujeto pasivo.
- II. Para la nacionalidad española por residencia deberá rellenar el dato de NIE.
- III. Para la nacionalidad por carta de naturaleza de sefardíes deberá aportar el número de pasaporte, número nacional de identidad para ciudadanos de la U.E. o NIE, marcando con una "x" el tipo de documento introducido.

2. APARTADO "DECLARANTE (2)"

Utilice las casillas 17 Y 18 para identificar al presentador del formulario, en caso de que sea una persona distinta del interesado. Deberá indicar el DNI o NIE del presentador y su nombre y apellidos.

3. APARTADO "SOLICITUD (3)"

En el encabezado de este apartado habrá de señalar con una X el tipo de solicitud para la que realiza el pago.

4. APARTADO "FIRMA (4)"

Indique el lugar y la fecha en que se presenta la solicitud. El solicitante o el declarante deberán firmar la autoliquidación.

5. APARTADO "INGRESO (5)"

Se consignará en el cuadro "IMPORTE euros" el valor de la tasa, que puede consultar en la web del Ministerio de Justicia, en el apartado de "Servicios al Ciudadano".

RECUERDE ADJUNTAR LOS JUSTIFICANTES DE PAGO DE LA TASA, certificados mediante sello o validación mecánica de la entidad bancaria. Estos justificantes se deben aportar en el momento de presentar su solicitud.

IMPORTANTE: RECUERDE FIRMAR EL FORMULARIO.

LA INFORMACIÓN SOBRE ESTOS Y OTROS TRÁMITES SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN www.mjusticia.gob.es

¹ Puede consultar el listado de entidades en la página web www.agenciatributaria.es, en la sección de "Ayuda - Pago de impuestos - Listado de entidades colaboradoras".